

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 42 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mykola Mihalchan y don Marius Florín Scarlet, contra la empresa “Pastry Inmuebles, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de enero de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 10 de enero de 2012.

Por lo expuesto, dispongo: Que debo estimar la solicitud de aclaración rectificando la fecha de dictado del auto resolutorio del incidente de no readmisión que ha de ser la de 30 de marzo de 2011.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Pastry Inmuebles, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 12 de enero de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.622/12)